

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



Ciudad de México a 2 de agosto de 2022

CONVOCATORIA

XVII Premio Nacional 2022, Rostros de la Discriminación, Gilberto Rincón Gallardo a la labor periodística por la igualdad y no discriminación

Para impulsar en los medios de comunicación la agenda de igualdad y no discriminación en México, orientada a propiciar el cambio cultural al visibilizar las expresiones y prácticas discriminatorias, así como las buenas prácticas en la materia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Instituto Para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, el Consejo Estatal para Eliminar y Prevenir la Discriminación y la Violencia de Michoacán, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Cátedra UNESCO "Igualdad y No Discriminación" de la Universidad de Guadalajara, la Fundación "Gilberto Rincón Gallardo" y la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, invitan a participar, en el XVII Premio Nacional Rostros de la Discriminación "Gilberto Rincón Gallardo" 2022 a todas las personas que cumplan con los criterios de la presente convocatoria.

La participación podrá ser de forma individual (numeral I) o colectiva (numeral II).

I. Para participar de forma individual deberá cumplir con lo siguiente:

1. Demostrar que el trabajo fue publicado entre el 24 de agosto de 2020 y el lunes 1 de agosto de 2022, al anexar una prueba de la publicación en imagen, PDF o liga del portal digital que se mantenga activa durante todo el proceso de selección. Se debe distinguir el nombre de la persona autora, el medio y la fecha de publicación.
2. En español o cualquier lengua indígena en los términos señalados en los artículos 2° y 4° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
3. Realizar el registro de la postulación del trabajo en <https://bit.ly/FormsRostros2022> (revisar numeral VI) antes del 7 de septiembre de 2022 y hasta las 15:00 horas del Centro de México.

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



4. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVII Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2022.
5. Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación en México (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III).
6. Que la persona autora del trabajo que se presente no haya ganado en la XVI edición (2020) de este premio ya sea en la modalidad individual o colectiva.
7. Los trabajos que sean registrados y postulados, o sus elementos o partes, solo podrán concursar en una categoría (revisar las categorías en el numeral IV) quedando descartado el trabajo si este se presenta en varias categorías.
8. Se podrá postular un solo trabajo por persona autora.
9. Enviar el trabajo en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG¹. Para la entrega vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. La entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: <premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx> (revisar los medios de entrega en el numeral VII).
10. En caso de resultar ganador un trabajo se deberá confirmar por la persona autora que no existen conflictos en términos de derechos de autoría para la evaluación, reproducción y premiación del trabajo presentado.
11. En caso de resultar ganador un trabajo, las personas ganadoras de las distintas categorías se comprometerán a **participar junto con las instituciones convocantes del certamen, en un ciclo de conferencias virtuales** cuyo objetivo será hablar de la relevancia de que las y los periodistas aborden temas en favor de la igualdad y no discriminación. Las conferencias se llevarán a cabo durante el mes de noviembre del año en curso, en horario y fecha por definir.

II. Para participar de forma colectiva deberá cumplir con lo siguiente:

1. Demostrar que el trabajo fue publicado entre el **24 de agosto de 2020 y el lunes 1 de agosto de 2022**, al anexar una prueba de la publicación en imagen, PDF o liga del portal digital que permanezca activa durante todo el proceso de selección. Se deben distinguir los nombres de las personas autoras, el medio y la fecha de publicación.
2. En español o cualquier lengua indígena en los términos señalados en los artículos 2° y 4° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
3. Realizar el registro de la postulación del trabajo en <https://bit.ly/FormsRostros2022> (revisar numeral VI) **antes del 7 de septiembre de 2022 y hasta las 15:00 horas del centro de México.**

¹ Cuando el tamaño del archivo exceda 10 MB el trabajo deberá ser enviado a través de un servicio de almacenamiento en nube, tales como, Google Drive, OneDrive o servicio similar, verificando que sea de libre acceso o abierto para su consulta. Para poder acceder al formulario es necesario iniciar sesión con una cuenta de Gmail.

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



4. Contar con una persona representante del trabajo colectivo para los trámites administrativos y fungir como contacto con el certamen, quien asumirá la obligación de registrar y mencionar los nombres de todas las personas autoras de la obra.
5. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVII Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2022.
6. Aceptar que en caso de resultar ganador el trabajo, este recibirá un único premio el cuál será entregado a la persona representante, quien deberá especificar cómo se repartirá el premio entre las y los autores de la obra.
7. Que el mismo trabajo o alguno de sus elementos, no haya sido presentado por otra persona representante, de hacerlo, todas las postulaciones del mismo trabajo serán invalidadas.
8. Que ninguna de las personas participantes del trabajo colectivo haya ganado en la XVI edición (2020) del certamen en la modalidad individual o colectiva, de hacerlo, los trabajos presentados serán invalidados.
9. Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III.).
10. El trabajo podrá concursar en una sola categoría (revisar las categorías en el numeral IV) quedando descartado si este se presenta en varias categorías.
11. Se podrá postular un solo trabajo por el mismo colectivo.
12. Enviar los trabajos en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG.² Para la entrega en vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. La entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: <premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx> (revisar los medios de entrega en el numeral VII).
13. En caso de resultar ganador el trabajo, la persona representante del trabajo colectivo enviará una carta al correo premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx que informe que no existen conflictos en términos de derechos de autoría para la evaluación, reproducción y premiación del trabajo presentado.
14. En caso de resultar ganador un trabajo las personas ganadoras de las distintas categorías se comprometerán a **participar junto con las instituciones convocantes del certamen en un ciclo de conferencias virtuales** cuyo objetivo será hablar de la relevancia de que las y los periodistas aborden temas en favor de la igualdad y no discriminación. Las conferencias se llevarán a cabo durante el mes de noviembre.

² Cuando el tamaño del archivo exceda 10 MB el trabajo deberá ser enviado a través de un servicio de almacenamiento en nube, tales como, Google Drive, OneDrive o servicio similar, verificando que sea de libre acceso o abierto para su consulta

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



El Comité de Selección descartará los trabajos individuales y colectivos que no se ajusten a las condiciones presentadas en el numeral I y II.

III. Temática de los trabajos:

La XVII edición del Premio Nacional 2022 Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” invita a las personas participantes a que los tópicos presentados en los trabajos estén enfocados en mostrar, reducir o eliminar la discriminación³ y las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social en los grupos históricamente discriminados, como son las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes; pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas de la diversidad sexual, entre otros grupos en situación de discriminación, o emergentes y que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos, en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, acceso a la justicia o derivadas de la actual pandemia.

IV. Categorías

Texto periodístico. Los trabajos presentados deben estar publicados en un medio impreso o digital. Se tomará en cuenta la narrativa, proceso de investigación y el uso de lenguaje incluyente. El reportaje debe estar sustentado con datos y testimonios relacionados con el tema. En el reportaje, crónica, noticia editorial, artículo, crítica, columna o entrevista se valora el tratamiento y lenguaje con que se abordó el hecho, que sea

³ Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



legible y cuente con datos relevantes. Finalmente, el texto debe contener un máximo de 10,000 caracteres de extensión.

Reportaje radiofónico. Los trabajos presentados debieron ser difundidos en radio o pódcast con temáticas afines al derecho a la igualdad y no discriminación. Se evaluará que el reportaje utilice lenguaje incluyente, aporte datos y testimonios novedosos; así como una locución y producción creativas.

Reportaje Visual - Video. Los trabajos presentados deberán abordar la temática de discriminación y para ello se evaluará: que sea un reportaje periodístico resultado de un proceso de investigación completo e integral. Este trabajo puede llevar como elementos complementarios: infografía, elementos documentales, imágenes, testimonios, todos incluidos de manera integral en el formato de video. No podrá participar ninguno de estos complementos de manera independiente en el resto de las categorías del concurso. El reportaje en este formato deberá estar publicado en algún medio digital (televisión, redes sociales o página web). Es importante que sea considerado el lenguaje incluyente.

Fotoperiodismo. Documento gráfico y visual que contenga valor estético y periodístico, que haya sido publicado en un medio impreso o digital. Puede ser una foto o una serie. El material presentado no debe tener manipulación digital (alteración de escenas o escenificar eventos, clonación, fotomontaje y replicar material de algún otro fotoperiodista). Los ajustes digitales de exposición, contraste y balance de blancos están permitidos. Debe tener un texto que acompañe a la imagen o a la serie que sea concreto y puntual para darle prioridad al mensaje visual. Se valorará el uso de lenguaje incluyente. En el caso de la foto seleccionada, se solicitará el archivo original.

V. Premios y Estímulos para cada categoría

En cada categoría se premiará sólo un trabajo con veinticinco mil pesos mexicanos (\$ 25 000 MNX).

Cada trabajo ganador por categoría recibirá adicionalmente un reconocimiento a su labor periodística.

Se otorgarán **Menciones Honoríficas**, cuando así lo definan las personas del jurado y estas recibirán un reconocimiento.

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



VI. Postulación

La convocatoria estará **abierta desde el 2 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, hasta el 7 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas.**

VII. Medios de entrega y pasos para postular el trabajo:

1. Registrar los datos de contacto en el formato de registro en <https://bit.ly/FormsRostros2022>
2. Enviar el registro realizado (numeral anterior) junto al trabajo, en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG, a la cuenta de correo: **<premiorstrosdiscriminacion@cndh.org.mx>** o a la dirección postal: Londres 247, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, asegurando que se reciba previo a la fecha y hora de cierre de la recepción de postulaciones y trabajos.

VIII. Elección de los Comités de Selección de los Trabajos Ganadores

La revisión y selección de los trabajos se realizará por uno de los cuatro Comités de Selección conformados para la presente convocatoria, uno por cada categoría.

Los comités estarán integrados por personas independientes, invitadas y elegidas por consenso por las instituciones convocantes, que aceptarán su labor de forma honoraria.

Las personas representantes de las Instituciones convocantes no serán parte del jurado.

Los criterios para la elección de las personas que integren los Comité de Selección son las siguientes:

- Equidad de género en su conformación.
- Que cuenten con conocimiento en: Igualdad y No Discriminación, Derechos Humanos y Género.
- Que al menos una persona de alguno de los Comités de selección sea ganadora del Premio Rostros de la Discriminación en años anteriores.
- Que al menos una persona de alguno de los Comités tenga relación con la enseñanza del periodismo y la academia.
- Que tenga trayectoria reconocida en la categoría de la que será parte

IX. Método de selección de los Trabajos Ganadores

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



Para garantizar una decisión imparcial, las personas integrantes del Comité de Selección correspondiente recibirán los trabajos que cumplen con los numerales I y II, que pertenecen a la categoría que valora el Comité, reservando los datos personales en los casos en que el material recibido lo permita.

Cada trabajo será revisado por las personas integrantes del Comité de Selección de su categoría.

Cada persona integrante del Comité de Selección postulará entre tres y cinco trabajos semifinalistas de su categoría, los cuales serán debatidos y sometidos a votación en la sesión plenaria en línea (virtual) de su categoría, antes de conocer los datos de autoría y medio del que se trate.

Las personas que integran el Comité de Selección correspondiente adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés⁴ durante la selección de los trabajos. En tal caso, se deberá notificar por escrito al resto de integrantes del Comité correspondiente y abstenerse de emitir opinión alguna en lo relativo al trabajo en cuestión. En ese caso serán las demás personas integrantes del Comité quienes deliberarán sobre esos trabajos.

Adicionalmente las personas del jurado se abstendrán de calificar trabajos procedentes del medio de comunicación en el que colaboran, en caso de desempeñar un puesto directivo o editorial.

Podrá declararse desierto el certamen, en su totalidad o alguna de las categorías, en el caso de que trabajos presentados no cuenten con los elementos necesarios para su calificación, o bien, que no se hayan localizado trabajos para la categoría en cuestión.

La decisión de cada Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección en sesión plenaria de los cuatro Comités, por consenso o mayoría simple, asegurando un quorum de al menos 7 personas integrantes.

X. Trabajos Ganadores

A las personas ganadoras se les contactará vía telefónica y por medio del correo electrónico que proporcionen. Los trabajos que resulten ganadores o con mención honorífica se darán a conocer públicamente a través de un boletín de prensa entre **el 17 y 24 de octubre del 2021**.

⁴ Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares, laborales o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de revisión del trabajo.

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



XI. Derecho de Autoría

Con el fin de respetar los derechos de autoría, en caso de plagio, se descalificará el trabajo presentado.

Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a las personas autoras y/o al medio de comunicación que lo publicó.

Las personas participantes autorizan a las instituciones convocantes a la reproducción parcial o total del trabajo participante sin fines de lucro, a través de los medios que juzguen pertinentes. Las instituciones convocantes otorgarán el debido crédito a las personas autoras de los trabajos y a citar como fuente la Edición XVII del Premio Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”.

XII. Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Llevar un registro de la población participante para el Premio Nacional Rostros de la Discriminación en su edición XVII.
- Identificar a la población participante.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas para la presente convocatoria del Premio Nacional Rostros de la Discriminación.
- Llevar un registro de los trabajos participantes.
- Notificar el resultado a los ganadores del concurso.
- Emitir los reconocimientos para la población participante que resulten ganadores.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Dichos datos serán recabados directamente por medios electrónicos y/o postal. Los datos personales que usted proporcione a través del formato de Registro de trabajo participante serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos del Premio Nacional.

Mismos que serán protegidos, incorporados y tratados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación (CVCE) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso

Decimoséptimo Premio Nacional 2022

Rostros de la Discriminación

Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en:
texto, reportaje radiofónico, reportaje visual y fotoperiodismo



a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, la persona interesada podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

El Aviso de Privacidad puede ser conocido en su totalidad en la página del CONAPRED en la dirección electrónica <www.conapred.org.mx>, así como en la página de la CNDH en el siguiente enlace <www.cndh.org.mx>.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de las personas titulares de la información confidencial, a través de las páginas de internet de estos sujetos obligados, las cuales son www.conapred.org.mx y <www.cndh.org.mx>.”

XIII. Para más Información comunícate a:

El correo electrónico, <premiostrostdiscriminacion@cndh.org.mx>.

El Teléfono de Conapred 55 52 62 14 90 Extensión 5318 en un horario de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 15:00 horas.

El teléfono de la CNDH 55 56 31 00 40 con los números de extensión 2008, 2059, 2027 y 2049 en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

---0000000---